



Óscar Fernández León, Abogado

¿Por qué es difícil llegar a ser abogado?

La pasada semana tuve la visita de un joven licenciado, hijo de un amigo, que deseaba informarse sobre el ejercicio de la profesión de abogado. Durante la conversación surgieron, cómo no, los aspectos que hacen de nuestro trabajo una actividad compleja, difícil y muy sacrificada. Como es natural, le expuse el tema de forma general, siendo realista pero cuidando de insuflarle ánimos e ilusión explicándole que con las habilidades adecuadas y con la ayuda de la vocación las dificultades se superan, pudiendo alcanzar altas cotas de satisfacción.

Cuando se marchó, me senté a cavilar y decidí desempolvar varios artículos y reseñas que tenía guardados sobre el tema con el fin de glosar dichas dificultades por escrito, lo que me ayudaría, en una próxima ocasión, a ser más certero y, por qué no, escribir un artículo para los jóvenes abogados o licenciados.

Puesto manos a la obra, concluí mi propósito, y ahora aprovecho para exponer aquellos factores que concurren en el ejercicio de la profesión, que en ocasiones provocan una demanda de exigencia más que excesiva al profesional y que, englobados en su conjunto, podíamos definir como el lado oscuro de la profesión.

Una última advertencia. No pretendo desanimar a nadie con este artículo, sino decir las cosas como creo que son, lo que podrá ayudarnos a reflexionar y a tomar las medidas oportunas para superar estas dificultades con eficacia.

La conflictividad permanente: Nuestro trabajo se dedica al conflicto humano, y en tal contexto ayudamos a obtener una solución jurídica a una lesión que afecta la esfera personal o patrimonial de una persona. Efectivamente, el conflicto jurídico en el que interviene el abogado oculta un drama en el que los adversarios disputan sobre bienes, valores y derechos, conflictos éstos que tienen como centro un enfrentamiento humano en el que la persona constituye el principio y fin del derecho, que tiene como objeto la realización de la justicia¹. Por lo tanto, la demanda

que hace el cliente al abogado parte de una persona involucrada en un conflicto humano que pretende una solución lo más rápida posible al mismo.

La propia dificultad técnica de nuestro trabajo: Aquí, tomo prestado a José María Martínez Val², quien lo explica con una precisión inigualable: Dificultad de conocer y probar los hechos; de prever y prevenir los motivos de oposición del adversario; de formarse juicio exacto del cliente y de sus intenciones y finalidad real y de la licitud y moralidad del asunto; dificultad de conocer la gama intensa y varia del Derecho, de interpretarlo y aplicarlo al caso concreto; de pedirlo por vías del proceso correspondiente... Y todo esto bajo la visión directa del cliente y del adverso, del letrado contrario y del tribunal, que percibe, valora y estima sus defectos y aciertos... Y con la nota particular que tras cada uno de los combates viene un fallo categórico, casi siempre victoria o derrota, pocas veces tablas.

El funcionamiento de la Justicia: El trabajo de los abogados no depende exclusivamente de la prestación que realizamos, sino que nos movemos en el marco singular de dignidades y jerarquías de la Justicia, sometidos por tanto al criterio aplicativo de los jueces. Esta situación provoca una serie de consecuencias que afectan de lleno al trabajo del profesional y, por supuesto, al abogado mismo. Veamos algunas de ellas:

Si bien ante el cliente somos los responsables del desarrollo de su asunto, el devenir de éste depende del tiempo y trabajo de las personas que trabajan en la Administración de Justicia, desde el oficial hasta el Juez;

El margen de maniobra del abogado es por tanto limitadísimo, al ser dependiente no solo de terceras personas, sino igualmente de normas y procedimientos muy rígidos;

Los abogados, debido al crónico problema del lento funcionamiento de la Justicia, soportamos una gran dilación en la resolución de los procedimientos y de cualquier cuestión puntual y secundaria que se plantee;

1. Santiago Sinópoli. El conflicto jurídico es humano. Revista digital legaltoday.com, Blog Psicología para abogados, 7 de febrero de 2011.

2. Martínez Val, José María. Abogacía y abogados. Edit, Bosch. 4ª edición 1999.

La calidad del ambiente laboral en el que trabajamos, que no es necesariamente nuestro despacho, sino al ambiente de los tribunales o de los juzgados. Estos suelen ser estructuras poco cómodas, tanto para el empleado de tribunales como para el abogado que concurre para llevar sus juicios. Las esperas para las audiencias, la búsqueda del expediente perdido, la aspereza con que nos suele tratar el dependiente del juzgado, la ansiedad de los colegas por ser atendidos³,...

La organización del trabajo: Acuciados por rígidos plazos y señalamientos, dedicados a varios asuntos concurrentes, normalmente diversos y complejos, de intensidad y exigencia variable, la organización del abogado, que depende de él mismo, suele ser compleja y generalmente frustrante por su mala programación y organización: jornadas inacabables, falta de descanso, imposibilidad de atender eficientemente a los clientes, fases de exceso de trabajo se suceden con otras de menor exigencia, pérdida de la calidad de la vida familiar, etc...

La dinámica victoria derrota: Los abogados pertenecemos a un mundo sometido a la dinámica victoria-derrota, lo que conlleva una sensible erosión emocional. Efectivamente, la proporción éxito/fracaso que define nuestra actividad profesional, especialmente en cuanto al resultado de su actividad forense, constituye un elemento de gran trascendencia en el trabajo del abogado.

Las complejas relaciones personales: El abogado en su trabajo tiene que interactuar con clientes, abogados contrarios, jueces y otros funcionarios de la Administración de Justicia. En relación con los clientes, ya he anticipado la dificultad que conlleva el conflicto que entraña el asunto que nos encomienda el cliente, dificultad que es perfectamente extrapolable a la relación con el mismo. Basada en la confianza, la relación abogado-cliente es como la confianza misma, un edificio difícil de construir, fácil de demoler y muy difícil de reconstruir, lo que exigirá del abogado un verdadero alarde de habilidades personales, profesionales, sociales y psicológicas para el mantenimiento de la misma y para resolver los conflictos que indudablemente surgirán.

En cuanto a los abogados contrarios, si bien debería prevalecer el panorama de lealtad y respeto recíproco, en ocasiones se producen importantes tensiones fruto precisamente de la conflictividad latente. La agresividad de determinados abogados⁴, su forma de hacer, sus planteamientos, etc., llegan a desestabilizarnos. No contestar a las llamadas, la actitud oscilante, la ambigüedad de las demandas o respuestas, y un largo etcétera de actuaciones poco transparentes generan situaciones difíciles de gestionar.

En cuanto a los jueces, las relaciones son muy

escasas, limitadas a la intervención del abogado en sala, existiendo con ellos una tensión latente derivada de la dependencia del profesional no solo a su autoridad, sino igualmente al criterio aplicativo de la norma escogido y a la resolución, con la que finalmente se resolverá la controversia sometida a su consideración, siendo no pocos los conflictos (que no salen a la luz) que se generan durante la celebración de audiencias y juicios como consecuencia de cuestiones formales o de comportamiento forense.

Finalmente, ¿qué abogado no ha sufrido las malas formas de un miembro de la oficina judicial? Cierto que los hay muy agradables en el trato y resolutivos, pero desgraciadamente, nos vemos obligados a trabajar en condiciones en las que te pueden dar una mala respuesta, sencillamente, por hacer tú trabajo.

La competencia voraz: Nuestra actividad profesional se desarrolla actualmente en un marco muy competitivo, situación que en los últimos años se ha acrecentado con el descenso de demanda de trabajo y mayor oferta de servicios. Por lo tanto, al abogado se le exige un plus de capacitación "comercial" al objeto de poder captar y fidelizar clientes, y esta es una habilidad que generalmente se desconoce.

El mantenimiento de nuestros despachos: El abogado está obligado, con su trabajo, a obtener el numerario necesario para atender los costes de su despacho y así lograr sus objetivos, y esta cuestión supone una nueva dificultad, puesto que seremos nosotros mismos, sin ayuda de nadie, quienes tendremos que "luchar" por percibir lo que nos corresponde, lucha ésta que en muchos casos se ve envuelta en dificultades que son impensables en otros negocios: censura a nuestros honorarios por caros, falta de pago puntual, retrasos continuos e impago de los honorarios, todo ello aliñado por la competencia voraz de la que hemos hablado y que, desgraciadamente, tira los precios por el suelo.

Por lo tanto, el abogado que comienza se enfrentará a un verdadero reto en la que, como persona, se verá plenamente identificado, viviendo y sintiendo todas estas situaciones de forma constante.

Pero no por ello hay que rendirse. De hecho, son muchos los abogados que, a pesar de las dificultades, siguen desarrollando su profesión y, paradójicamente, dirán que su trabajo es increíble y plenamente satisfactorio.

Y esta es una gran verdad, pues este lado oscuro de la profesión, no es más que una ausencia momentánea de luz, oscuridad que el buen abogado se encargará de iluminar, pues los sinsabores de la abogacía son superados a fuerza de conciencia y conocimiento de nuestro trabajo, valores, virtudes y un amor a la profesión que solo podrá resplandecer con el candil de su vocación por el derecho y del ejercicio de una autoexigencia de mejora continua.

La recompensa merece la pena.

3. Santiago Sinópoli. El estrés laboral del abogado. Revista digital legaltoday.com, Blog Psicología para abogados, 30 de junio de 2011.

4. Daniel Sanroque. El estrés laboral en los abogados. Revista Digital eldiariojurídico.com publicado el 21 de noviembre de 2011.